

RFP/2018/ACNUR/MEX/005

Solicitud de Propuesta para el Establecimiento de un Contrato para el Suministro de: Servicios de Construcción para la “Oficina Base Ciudad de México”

Fecha límite de recepción de propuestas: **28 de febrero de 2018 de 8:30 a 12:00 hrs.**

Introducción

El 14 de diciembre de 1950, la Asamblea General de las Naciones Unidas fundó la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). Este organismo tiene el mandato de dirigir y coordinar las acciones internacionales destinadas a proteger a los refugiados y a solucionar sus problemas en todo el mundo. Su principal objetivo es el de salvaguardar los derechos y el bienestar de los refugiados. Además, también tiene el mandato de ayudar a los apátridas.

A lo largo de más de cinco décadas, el organismo ha ayudado a decenas de millones de personas a rehacer sus vidas. Hoy en día, las más de 10,966 personas distribuidas en 130 países que forman parte de su personal continúan ayudando a unos 65.6 millones de personas. Con el objetivo de ayudar y proteger a algunas de las personas más vulnerables del mundo en numerosos lugares y tipos de entornos, el ACNUR debe adquirir bienes y servicios en todo el mundo. Para obtener más información sobre el ACNUR, su mandato y sus operaciones, [consulte la página web http://www.acnur.org/](http://www.acnur.org/).

1. REQUERIMIENTOS

La Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados en México, invita a proveedores calificados a realizar una propuesta firme para el establecimiento de un Contrato de Servicios de Adecuaciones y Construcción para la “Oficina Base Ciudad de México” ubicada en Blvd. Miguel de Cervantes Saavedra 169, Col. Granada CP11520. CDMX, México. De ahora en adelante **Los servicios**.

IMPORTANTE: Los Términos de Referencia (TdR) y los requerimientos se detallan en los Anexos A, B y B.1 de este documento.

ACNUR podrá emitir un contrato de servicios por la duración estimada del servicio de construcción. Se le solicitará, al proveedor que resulte seleccionado, mantener el modelo de precio cotizado por la duración del Contrato de Servicios.

Los conceptos y partidas han sido redactados en orden que permita a los oferentes tener una indicación proyectada de los requerimientos solicitados. No representa un compromiso para el ACNUR la contratación del total de los servicios. Los conceptos y las partidas pueden variar y dependerán de los requerimientos y fondos disponibles regulados mediante la emisión de una orden de compra apegada al Acuerdo de Contrato.

IMPORTANTE: Subcontratación: Favor de prestar atención al artículo 5 del Anexo E “Condiciones Generales de contrato para la Prestación de bienes y servicios del ACNUR”.

Una vez adjudicado el Contrato, cualquiera de las partes podrá terminarlo con 30 días de notificación, en forma escrita. La iniciación de procedimientos de conciliación o arbitraje serán acordes al **artículo 17** “Resolución de Conflictos” de las Condiciones Generales de contrato para la Prestación de servicios del ACNUR” (Anexo E).

Se recomienda leer cuidadosamente esta Solicitud de Propuesta, los Términos de Referencia y sus anexos. La falla en la presentación de la propuesta o la omisión de entrega de documentos podría resultar en

descalificación del proceso de evaluación. Esta RFP no se constituirá en ninguna manera como una oferta de contratación con su empresa y/o persona.

2. INFORMACION DE LA SOLICITUD DE PROPUESTA:

2.1. Documentos de la Solicitud

Los siguientes Anexos constituyen parte integral de esta solicitud de propuesta

Anexo A:	Términos de Referencia
Anexo B:	Memoria descriptiva del proyecto
Anexo B.1:	Planos arquitectónicos
Anexo C:	Formato de Registro de Proveedores
Anexo D:	Condiciones Generales de Contrato para Obras Civiles
Anexo E:	Condiciones Generales de Contrato para la Prestación de bienes y servicios del ACNUR
Anexo F:	Convenio de Confidencialidad
Anexo G:	Acta de Visita a Obra
Anexo H:	Reglamento de Seguridad
Anexo I:	Forma Financiera de la Propuesta
Anexo J:	Forma técnica: catálogo de conceptos
Anexo K:	Modelo de contrato de construcción (informativo)

2.2 ACUSE DE RECIBO

Apreciamos la confirmación de recepción de ésta Solicitud de Propuesta al correo mexmesup@unhcr.org así como para confirmar su participación.

2.3 Solicitud de Aclaración

Visita técnica al lugar de la obra de la “Oficina Base México” el **lunes 12 de febrero 2018 a las 10:30 hrs** en Blvd. Miguel de Cervantes Saavedra 169, Col. Granada CP 11520. CDMX, México. Un máximo de dos representantes por oferente es permitido. Los nombres y datos de contacto de las personas representantes de la empresa Oferente deberán ser enviados el día **jueves 8 de febrero 2018 a las 16:00 hrs** por correo electrónico a mexmesup@unhcr.org.

Cualquier clarificación de dudas con respecto a esta solicitud de propuesta deberá ser enviada al correo mexmesup@unhcr.org. **La fecha y hora límite para recibir preguntas sobre este documento será el día martes 13 de febrero de 2018 a las 16:00 hrs**, después de la visita a la obra. Se requiere que los proveedores presenten sus dudas de forma concisa y clara.

ACNUR responderá las dudas referentes a la solicitud de propuesta con copia a todos los proveedores invitados al correo electrónico de contacto proporcionado, el día **15 de febrero 2018**.

Los gastos derivados de la visita técnica al lugar de la obra, será a expensas del oferente.

2.4 Su Propuesta

La propuesta está compuesta de dos componentes, una Propuesta Técnica y una Propuesta Financiera. Ambos componentes deben ser presentados por separado y ocupando los anexos provistos debidamente, completados y firmados y/o sellados. La propuesta deberá ser preparada en español.

2.4.1 Contenido de Propuesta Técnica

IMPORTANTE: NO se debe incluir información de precios en la propuesta técnica. El incumplimiento de este requisito podría resultar en descalificación. La propuesta técnica debe contener toda la información solicitada.

Los Oferentes deberán preparar una propuesta técnica cumpliendo con los alcances de servicios solicitados por el ACNUR, tal como quedan establecidos en el **Anexo A: Términos de Referencia (TdR)** y basándose en los insumos contenidos en la Memoria Descriptiva (Anexo B) y los planos arquitectónicos (Anexo B.1).

La propuesta técnica deberá ser presentada en un documento membretado con el siguiente orden e información:

Calificaciones de la empresa:

- Carta de presentación de la empresa que incluya su intención expresa de participación, anexando copia de documentación del legal establecimiento de la empresa.

Carta de aceptación de condiciones del ACNUR

- Aceptación de las condiciones establecidas en las General Conditions of Contract for Civil Works (Anexo D), Condiciones generales de contrato del ACNUR (Anexo E), Acuerdo de Confidencialidad (Anexo F) y Reglamento de Seguridad (Anexo H).
- Presentación de personal clave propuesto para el proyecto (responsable, supervisor, etc.)
- Formulario de Registro de Proveedores (Anexo C)
- Acta de visita de obra (Anexo G)
- Carta de acuse de recibo del Documento aclaratorio de dudas
- Carta de aceptación de garantías

Propuesta de diseño. Debe responder a los requerimientos solicitados en la memoria descriptiva y requerimientos de los bienes y servicios (Anexo B), y debe incluir:

- Un catálogo de conceptos desglosando las partidas consideradas para el proyecto, así como incluir cualquier consideración adicional que se considere pueda tener un impacto positivo en el desempeño o costo del proyecto. **No se debe incluir costos de ningún tipo en este documento.**
- Al menos 2 Imágenes generales y de ambientación representando detalles y materiales propuestos
- Planos arquitectónicos, al menos 1 planta y 2 secciones a escala mínima 1:75 en formato PDF y DWG.
- Planos de propuesta de ingenierías hidrosanitarias, iluminación y eléctricas, voz y datos, aire acondicionado y contra incendios a escala mínima 1:75 en formato PDF y DWG. Un plano por cada especialidad.
- Programa/plan de Ejecución de Obra/Trabajos detallado en semanas.

2.4.2 Contenido de Propuesta FINANCIERA

Su Propuesta financiera deberá ser presentada por separado, contener montos en pesos mexicanos MXN y cubrir todos los bienes y servicios requeridos a precio alzado. **Las propuestas que no cuenten con la estructura de costos indicada, NO serán aceptadas.**

La propuesta financiera debe ser presentada de acuerdo a los requerimientos especificados en el **Anexo I Forma Financiera de la Propuesta:**



- Un catálogo de conceptos desglosando las partidas del proyecto, así como incluir cualquier consideración adicional que pueda tener un impacto positivo en el desempeño o costo del proyecto.
- Se solicita seguir el orden de las partidas establecido en el documento base. En caso de requerir partidas adicionales, por favor hacerlo al final de la lista siguiendo la numeración y clave consecutivas, esto facilitará la evaluación de las propuestas recibidas.
- Además del **costo total del proyecto**, la propuesta financiera debe incluir **el costo de todas las partidas de los productos y servicios**, incluyendo el **precio unitario y total** para cada concepto de la propuesta.

La propuesta deberá tener validez de al menos 90 días a partir de la fecha de presentación. ACNUR hará el mejor esfuerzo en seleccionar al(los) proveedor(es) durante este periodo. El precio cotizado en la propuesta deberá permanecer válido por la duración del Contrato. Los términos de pago del ACNUR son de 30 días después de la satisfactoria implementación del proyecto y de la recepción de los documentos necesarios.

El costo de preparación de la propuesta y de la negociación del contrato, incluyendo los viajes requeridos, no es reembolsable y tampoco deberá ser incluido en el costo directo de los servicios requeridos. Cualquier actividad emprendida o gastos incurridos en la preparación del contrato previos a la firma del Contrato serán asumidos por la empresa Oferente. No se considerará un contrato o promesa del mismo cualquier notificación o información de adjudicación de contrato.

El ACNUR como organismo de la Organización de las Naciones Unidas, tiene estipulado que los pagos por concepto de anticipo en proyectos de construcción no podrán exceder el 15% del pago total de una orden de compra.

Adicionalmente, **todo anticipo en un contrato de servicios de construcción u obra civil será sujeto a la recepción de las pólizas de garantías**. La propuesta debe incluir, de manera escrita, una aceptación del Oferente a cubrir éstas en caso de adjudicarle el contrato. Las fianzas requeridas se enlistan a continuación:

- a) Por el 100% del importe del anticipo, para garantizar el correcto uso del mismo. Con vigencia hasta la entrega de la totalidad de los trabajos.
- b) Por el 10% del importe del contrato, para garantizar la correcta ejecución y cumplimiento del contrato. Con vigencia hasta la entrega de la totalidad de los trabajos
- c) Por el 10% del valor total del contrato para garantizar la calidad de la obra y la no existencia de vicios ocultos. Con vigencia de un año a partir de la entrega de la totalidad de los trabajos.

2.5 Evaluación de las Propuestas:

2.5.1 Registro de Proveedor:

Los oferentes calificados serán registrados en la base de datos de proveedores del ACNUR, después de previo análisis e investigación sobre la fiabilidad e idoneidad de la información presentada en el Formato Registro de Proveedores y de documentos de soporte. El análisis e investigación incluye la consideración de diversos factores tales como:

- Capacidad financiera
- Actividad principal y trayectoria
- Capacidad de contrato

2.5.2 Evaluación Técnica y Financiera:

Para la adjudicación de este proyecto, el ACNUR ha establecido un criterio de evaluación que regula la selección de las propuestas recibidas. La evaluación se hace con base a los criterios técnicos y financieros. El porcentaje asignado a cada componente es determinado como se indica a continuación:

- **Propuesta Técnica: 70%**
- **Propuesta Financiera: 30%**

La **propuesta técnica** detalla los criterios utilizados para esta evaluación, el cual ocupará la siguiente distribución del porcentaje: **70%** del puntaje total. Los criterios evaluados son:

Criterio	Puntaje
1. Experiencia comprobable en proyectos similares de la empresa	10
2. Capacidad de su empresa para proveer los Bienes y Servicios requeridos	15
3. Merito técnico de la propuesta de diseño, con especial atención al cumplimiento de los estándares de funcionalidad y eficiencia requeridos por la agencia.	20
4. Documentación requerida	10
5. Conocimiento del lugar de Obra	5
6. Aceptación de garantías, compromisos y fianzas	10
Total:	70

Se considerarán técnicamente aprobadas las Propuestas Técnicas que cuenten con mínimo el 50% del puntaje posible, el cuál es 35 puntos sobre 70 puntos.

Las propuestas financieras no serán abiertas para evaluación a menos que la propuesta técnica haya sido aprobada.

La **propuesta financiera** consta del **Anexo I: Forma Financiera**, el cual ocupará la siguiente distribución del porcentaje: **30%** del puntaje total.

El puntaje máximo será otorgado a la propuesta con el precio más bajo en comparación con las demás ofertas evaluadas. Las demás propuestas recibirán puntos a la proporción inversa del precio más bajo, Ejemplo: $30\% \times MXN 20 / MXN 40 = 15\%$:

[Porcentaje asignado a la propuesta financiera] x [Precio de propuesta más baja] / [propuesta evaluada] = Puntaje del componente financiero de la propuesta evaluada.

2.6 Presentación de Propuesta:

Las propuestas deben contener carta propuesta membretada en la que se pueda identificar claramente la empresa. También deben llevar el nombre y firma del representante legal.

Las propuestas deberán ser entregadas en formato impreso, en la oficina del ACNUR en México e incluir una copia en formato electrónico presentado en una memoria USB por cada una de las propuestas (Técnica y Financiera). Los documentos en electrónico deberán ser presentados en formato PDF y adicionalmente deben incluir copias de los archivos en un formato modificable como Excel.

La propuesta deberá ser entregada en un sobre exterior que incluya dos sobres interiores, en los cuales estarán separadas las propuestas Técnica y Financiera, claramente identificadas por tipo de propuesta.

ACNUR MEXICO

Av. Miguel de Cervantes Saavedra No. 193, piso 14 oficina 1402

Col. Granada, CP 11520, Delegación Miguel Hidalgo

Proceso No. RFP/ ACNUR/MEX/005

[Nombre de la empresa]

La **propuesta técnica y la propuesta financiera deberán estar claramente separadas**, selladas e indicar el nombre del proyecto y el número de solicitud de propuesta. Debe entregarse en sobres marcados de la siguiente manera:

Sobre 1: **Propuesta técnica**, rotulado de la siguiente forma:

Proceso No. RFP/ ACNUR/MEX/005 **PROPUESTA TECNICA**

Servicios de Construcción para la “Oficina Base Ciudad de México”

[Nombre de la empresa]

Sobre 2: **Propuesta financiera**, rotulado de la siguiente forma:

Proceso No. No. RFP/ ACNUR/MEX/005 **PROPUESTA FINANCIERA**

Servicios de Construcción para la “Oficina Base Ciudad de México”

[Nombre de la empresa]

Fecha y lugar de recepción de propuestas: 28 de febrero 2018, Horario de 8:30 hrs a 12:00 hrs, en las Oficinas de ACNUR México, ubicada en Av. Miguel de Cervantes Saavedra No. 193, piso 14 oficina 1402 Col. Granada, CP 11520, Delegación Miguel Hidalgo.

IMPORTANTE:

Cualquier propuesta recibida después de fecha y horario indicados o enviada a otra dirección distinta a la de ACNUR México, podrá ser rechazada. ACNUR México a su discreción puede extender la fecha de presentación de propuestas, mediante notificación simultánea a todos los participantes.

ACNUR no será responsable de localizar o garantizar cualquier información que no sea identificada por el oferente. Para asegurar que se cuenta con la suficiente información, el oferente deberá facilitar, como parte de la propuesta, la descripción del material que adjunta tales como extractos, descripciones, y cualquier información necesaria que ayude a comprender su oferta.

Es su responsabilidad, verificar que todos los documentos hayan sido recibidos de manera correcta previa a la fecha límite de recepción de ofertas.

2.7 Aceptación de Propuesta:

ACNUR se reserva el derecho de aceptar su propuesta ya sea parcialmente o en su totalidad.

ACNUR a su discreción podría aumentar o disminuir la cantidad de los servicios o bienes, contenidos en la oferta; cuando el contrato sea adjudicado sin esperar una variación significativa en las tarifas enviadas. Cualquier aumento o disminución en la duración del contrato será negociada con el oferente elegido, como parte de la finalización de las órdenes de compra de sus servicios.

ACNUR a su discreción, podría extender la fecha de presentación de propuestas mediante la notificación escrita a todos los proveedores potenciales. La extensión podría incluir la modificación en los documentos de que acompañan a la Solicitud de Propuesta preparada por el ACNUR, a su propia iniciativa o en respuesta a una aclaración solicitada por algún oferente.

Favor de notar que ACNUR no está obligado a seleccionar ninguna de las propuestas, ni a la que oferte el precio más bajo. Más aún, el contrato será asignado a la propuesta que cumpla con los requerimientos necesarios en alineación a los principios generales del ACNUR, incluyendo eficiencia, economía y mejor relación calidad-precio.

2.8 MONEDA Y TERMINOS DE PAGO EN ORDENES DE COMPRA

Cualquier orden de compra derivada de esta solicitud de propuesta será emitida en Pesos Mexicanos.

Los pagos se realizarán acorde a las Condiciones Generales de Contrato para la prestación de Servicios del ACNUR”, y serán iniciados a partir de la confirmación por el Oficial con autoridad delegada, de que los servicios fueron recibidos a entera satisfacción del ACNUR.

2.9 CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL ACNUR

Favor de notar que la aceptación de las Condiciones Generales de Contrato para Obras Civiles (**Anexo D**) y Condiciones Generales de Contrato para la prestación de bienes y servicios del ACNUR (**Anexo E**) será estrictamente considerada para cualquier contratación. El oferente deberá aceptar dichos términos y condiciones de manera escrita, rubricando dichos documentos.

ACNUR México